

RIO VERDE, 08 de Junio de 2015.

Núm. 732/ (SECCION"B"). VISTOS: La Solicitud N° 0021 de fecha 02/06/2015 emitida por el Servicio Incorporado de Salud de la Ilustre Municipalidad de Río Verde mediante la cual solicita la Licitación del PROGRAMA RESOLUTIVIDAD APS, C1-E.A-OFTALMOLOGIA CANASTA INTEGRAL, ADQUISICION DE 45 PARES DE LENTES OPTICOS ; lo dispuesto en el Artículo 24 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012; el Decreto Alcaldicio N° 507 de fecha 27.04.2015 por medio del cual se designa como Secretario Municipal Subrogante a Don José Luis Arismendi Frías.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, publicar como Licitación Pública menor a 100 UTM (L1) en el Portal www.mercadopublico.cl, la Licitación **PROGRAMA RESOLUTIVIDAD APS, C1-E.A-OFTALMOLOGIA CANASTA INTEGRAL, ADQUISICION DE 45 PARES DE LENTES OPTICOS**, fundado en la causal del Art. 24 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

"PROGRAMA RESOLUTIVIDAD APS, C1-E.A-OFTALMOLOGIA CANASTA INTEGRAL, ADQUISICION DE 45 PARES DE LENTES OPTICOS".

GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas se refieren a la Adquisición de Lentes Ópticos, para pacientes de la Comuna de Río Verde, en virtud del Programa de Salud Resolutividad para el Nivel Primario de Salud Año 2015, (COMPONENTE 1.- ESPECIALIDADES AMBULATORIAS OFTALMOLOGÍA – CANASTA INTEGRAL), en el cual se considera la Adquisición de 45 pares de Lentes, teniendo habida las siguientes consideraciones:

- Lentes ópticos con armazón metálica y/o plástica con cristales incluidos, deberá incluirse cartuchera para los lentes, antirreflejo en los cristales.
- Los pacientes serán trasladados hasta la ciudad de Punta Arenas.
- El horario de prestación del Servicio será a contar de las 10:00 hrs. Hasta las 14:00 hrs. Aproximadamente y/o en su efecto una vez alcanzado el número de atenciones previstas en el programa.
- La fecha de la prestación del servicio en terreno, es decir en el lugar (Será informado en su momento) donde se prestará la atención de los pacientes por parte del oftalmólogo, será el día 20.06.2015.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Aquellas propuestas deberán cumplir con los requisitos de presentación de ofertas de acuerdo, a la siguiente pauta:

Ítem	Ponderación
A.-Precio Ofertado	25
B.-Experiencia de los oferentes en el rubro.	25
C.-Calidad Técnica de los Productos y/o Servicios	25
D.-Plazo	25
Total	100%

La adjudicación o rechazo de la licitación será informada mediante resolución.

Pauta de Evaluación:

Ítem	Ponderación
A.-Precio Ofertado	
A.1) 1º Precio más bajo	100 ptos.
A.2) 2º Precio más bajo	90 ptos.
A.3) 3º Precio más bajo	70 ptos.
A.4) Precio Parcial	0 ptos.
B.-Experiencia de los oferentes en el rubro.	
B.1) Más de 10 años.	100 ptos.
B.2) Más de 5 años y menos de 10.	90 ptos.
B.3) Más de 1 años y menos de 5.	70 ptos.
B.4) No Específica.	0 ptos.
C.-Calidad Técnica de los Productos y/o Servicios	
C.1) Superior a lo solicitado.	100 ptos.
C.2) Igual a lo solicitado.	90 ptos.
C.3) Inferior a lo solicitado.	50 ptos.
C.3) No Específica.	0 ptos.
D.-Plazo	
D.1) Plazo menor a lo solicitado	100 ptos.
D.2) Plazo igual a lo solicitado	90 ptos.
D.3) Plazo de entrega Mayor	70 ptos.
D.4) No señala plazo de entrega	50 ptos.

CONSIDERACIONES ESPECIALES:

- Por tratarse de una licitación Menor a 100 UTM, el contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta, por parte del proveedor.
 - La cancelación del servicio requerido, será en un plazo menor a 30 días.
 - El plazo máximo de entrega de los lentes, deberá ser menor a 15 días corridos.
 - El pago se efectuará a nombre de quien se adjudique la propuesta, sea persona natural o jurídica.
 - El cheque girado para el pago será nominativo, es decir cerrado a la orden y al portador.
 - AL ESTAR LIGADA LA ADQUISICIÓN DE LOS LENTES OPTICOS, CON LA FECHA DE EJECUCIÓN DEL OPERATIVO OFTALMOLOGICO (CONSULTAS CON OFTALMOLOGO), LA FECHA PODRÍA VARIAR EN RAZÓN DE LA DISPONIBILIDAD DEL OFTALMOLOGO, POR LO CUAL SE PEDIRÁ LA FLEXIBILIDAD PARA VARIAR LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO, EN CASO DE SER NECESARIO
2. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
 3. **IMPUTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos"** del presupuesto municipal vigente.
 4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSÉ M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA REGION
COMUNA DE RIO VERDE